DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 127694

LUGAR Y FECHA:	**Bogotá D. C.,** 18 SEP 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 52.227.420 de Bogotá D. C.
CARGO:	DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Ministerial 1476 del 29 de abril de 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024
DATOS DEL CONTRATISTA:	CLARYICON S.A.S
NIT:	900.442.893-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79.913.508

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VIDEO WALL PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	Grandes superficies
FECHA DE EMISIÓN:	23/04/2024
FECHA DE VENCIMIENTO:	04/07/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($99.800.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
FECHA DEL CONTRATO:	23/04/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Gran Almacén debe entregar a Dirección de Educación Policial, los bienes objeto del Proceso de Contratación realizados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial (DIEPO), realizará un solo pago de acuerdo a lo contemplado en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras en grandes almacenes.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor de la orden de compra para ejercer control dentro de la entidad será el responsable de Programas de Extensión de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

modificación de la orden de compra 28/05/2024, en atención a la comunicación oficial electrónica GS-2024-000941-ESTIC, donde el proveedor solicita la ampliación a la fecha de vencimiento de la orden de compra por motivos de fabricación e importación.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($99.800.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 de julio de 2024 según informe de supervisión final GS-2024-001381-ESTIC del 11/07/2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Orden de compra 127694	11324 del 08/04/2024	$99.800.000,00	64324 del 30/05/2024	$99.800.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA. No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Orden de compra 127694	AE-2024-001349-DIEPO-GUTIC	08/07/2024	0001	04/07/2024	$99.800.000,00	FVEO3181	27/06/2024	$99.800.000,00	No aplica
			TOTAL, RECIBIDO		$99.800.000,00	TOTAL, FACTURADO		$99.800.000,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$99.800.000,00	$99.800.000,00	$ 0,00	$99.800.000,00	$99.800.000,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 12/08/2024 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
64324	142424	241904524	2024-07-25	$99.800.000,00	$ 4.906.135,00	$ 94.893.865,00
TOTALES				$99.800.000,00	$ 4.906.135,00	$ 94.893.865,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-001381-ESTIC	11/07/2024	08/05/2024 al 04/07/2024 final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: la representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL atendiendo al informe presentado por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 25 de junio del 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR: Intendente **NORCEZ HEDIMER CAICEDO FIGUEROA**
Responsable programas de extensión

POR EL CONTRATISTA: **JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY**
C.C. No. 79.913.508

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra Nro. 127694 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 18 SEP 2024

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,

Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Directora de Educación Policial

POR EL CONTRATISTA,

JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY
Documento de identificación Nro. 79.913.508

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente **NORCEZ HEDIMER CAICEDO FIGUEROA**
Responsable programas de extensión

Elaborado por: IT. Norcez Hedimer Caicedo Figueroa – ESTIC – AECON
Revisado por IT. Bladimyr Morales Jiménez -DIEPO-GRUCO
ST. Kandy Paola Rodriguez Duran/DIEPO-ASJUD
CT- Victor Manuel Mendoza Nuñez DIEPO-GRUCO
TC. Paula Andrea Serna Bustamante- DIEPO - VILOF
CR. Mauricio Andres Carrillo Alvarez DIEPO – SUEPO
Ubicación z:\\contratos\actas de liquidación 2024